

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 092-2026-A/MPMN

Moquegua, 01 de Abril del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", los días 06 y 07 de abril del presente año, se ausentará de la localidad, con el objetivo de participar de las reuniones agendadas con el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Cultura respectivamente, las cuales se llevarán a cabo en la Ciudad de Lima;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

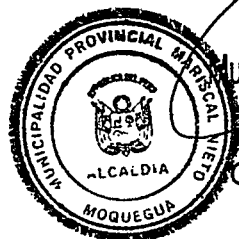
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DELEGAR, ATRIBUCIONES POLÍTICAS**, de conformidad con lo establecido en el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en la Regidora Hábil ROSSMERY CANDY VILLEGAS HUAMAN, por los días 06 y 07 de abril del 2026, y en tanto dure su ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DELEGAR, ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS** de conformidad con lo establecido en el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; en el Gerente Municipal, por los días 06 y 07 de abril del 2026, y en tanto dure su ausencia.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

06/04/2026